



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00028-00
Clase	Revisión de alimentos
Demandante	LEIDY MARCELA GONZÁLEZ MOGOLLÓN
Demandado	MIGUEL ÁNGEL CHACÓN SOTO

Requíérase a la demandante, señora LEIDY MARCELA GONZÁLEZ MOGOLLON para que proceda en el término de la distancia a efectuar la notificación y traslado al demandado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, esto es, directamente con el envío del auto admisorio, esta providencia, la demanda, anexos y el escrito con que se subsanó, sin necesidad de citación previa o aviso físico, a la dirección electrónica suministrada para tal efecto, con la advertencia de que se entiende surtida dentro de los dos días hábiles siguientes al recibido, o que el servidor arroje constancia de recibido por el destinatario, vencidos los cuales empieza a correr el término traslado.

De este trámite deberá aportar la respectiva prueba y efectuarlo con las formalidades legales, haciendo las prevenciones en cuanto a que los memoriales se reciben vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en un solo PDF y que el horario de trabajo es de lunes a viernes desde las 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, para salvaguardar el derecho de contradicción y defensa, aportando la respectiva constancia de este trámite.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 26 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 067, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad332a61d3ca18cdf39c49eeb771b4ea5c1c67b79de856795d3cf82225646cd**

Documento generado en 25/07/2022 06:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>